

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel Albuxech Muñoz y otros, contra la empresa demandada «Agrícola Ganadera y Forestal de Llaveneras S. A.», domiciliada en Llaveneras, calle Massorra, 38, en autos número 1.392/1983 eje 204/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 486 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fincas en número de treinta y dos, que se especifican a continuación y constan descritas en Secretaría. La subasta se hará en diferentes lotes.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 18.765.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 11

de febrero, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de abril, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservaran cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará

sin más el remate, si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133, II L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.—17.473-E.

Agrícola ganadera y forestal de Llaveneras, S. A.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mataró

GRUPO I

Finca	Tomo	Libro (S.A.L.L.)	Folio (Vuelto)	Superficie	Cargas (Aprox.)	Valor residual
					Pesetas	Pesetas
323	2.233	88	51	1.5913; 62 dm ² 69 cm ²	539.000	510.000
325	766	34	94	1.3669; 39 dm ² 74 cm ²	458.000	2.040.000
342	778	35	113	1.4689; 50 dm ² 18 cm ²	496.000	455.000
333	778	35	118	1.7137; 75 dm ² 21 cm ²	544.000	555.000
95	263	14	224	3.4884	1.176.000	1.125.000
732	709	32	13	0.14690; 76 cm ²	496.000	850.000
738	709	32	109	1.528050	515.000	485.000
739	709	32	112	2.6308	490.000	860.000
825	792	36	118	0.887490	300.000	300.000
131	314	11	117	396 áreas = 39.600 m ²	905.000	4.300.000
154	37	5	144	1.4995	505.000	445.000
3	419	21	138	1.468950	496.000	450.000
686	606	29	118	1.468950; 18 cm ²	496.000	450.000
365	224	12	165	2.6165; 67 dm ² 50 cm ²	882.000	1.525.000
43	69	6	151	12.622 m ² 655 m ²	426.000	75.000
37	748	33	81	1.1858	88.000	960.000
447	340	17	54	0.9181	306.000	300.000
847	827	37	68	2.723677	918.000	880.000
					10.036.000	
Valor residual, total pesetas						16.565.000

Dada la existencia de «cargas deducidas» al valor residual de pesetas: 10.036.000, aproximadamente, inscritas en el Registro.

GRUPO 2

Numero finca	Tomo	Libro (S.A.L.L.)	Folio	Superficie m ²	Parcela
4.405	2.462	97	154	2.000	112
4.407	2.462	97	158	2.000	113
4.409	2.462	97	162	2.000	114
4.411	2.462	97	166	2.010	115
4.413	2.462	97	170	2.010	116
4.415	2.463	97	173	2.010	117
4.417	2.472	98	001	2.010	118
4.419	2.472	98	5	2.010	119
4.421	2.472	98	9	2.025	120
4.423	2.472	98	13	2.025	121
4.425	2.472	98	17	2.000	122
4.427	2.472	98	21	2.000	123
4.429	2.472	98	25	2.000	124
4.431	2.472	98	29	2.000	125

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad y que asciende aproximadamente a pesetas globales: 8.940.000.
Valor residual y global de las fincas: 2.200.000 pesetas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 544-2.ª de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobre), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Felicísimo Moral Guijary, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de febrero de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número diez.—Piso 2.º, puerta 2.ª de la casa número 20 de la calle de Juan Antonio Samaranch, de San Feliu de Llobregat, de superficie 72 metros 3 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Linda: por su frente principal, Este, con hueco de la escalera; por el fondo, Oeste, con finca de los señores Domingo, Sule y Peralta; por la derecha, entrando, Norte, con los propios señores; por la izquierda, Sur, con el piso 1.º, 1.ª; por debajo, con el piso 1.º, 2.ª, y por arriba, con el piso 3.º, 2.ª del inmueble.

Le corresponde una cuota de 4.295 por 100 con respecto al valor global y elementos comunes del total inmueble.

Es la finca número 3.907, inscrita en el propio Registro, al folio 235 del tomo 933, libro 75.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.273-A.

Don Santiago Campillo Buscarón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599/84, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), contra «Inmobiliaria Bali, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca en la avenida del Buen Pastor, piso 5.º, 2.ª de la localidad de Malgrat de Mar.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 814, folio 81, libro 81 de la sección Malgrat, finca número 6.694, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Sirve de base para esta subasta el 75 por 100 de la tasación, o sea, 2.100.000 pesetas.

Vivienda piso 5.º, 4.ª avenida del Buen Pastor, de la localidad de Malgrat de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 814, libro 81, sección Malgrat, folio 91, finca número 6.696, inscripción segunda.

Valorada en 2.800.000 pesetas, sirviendo para esta subasta el 75 por 100 de la tasación, o sea, 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—11.476-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.857/80 A, por «La Seda de Barcelona, S. A.», «Industrias del Acetato y Celulosas, S. A.» y «Texcolor Castello, S. A.» contra «Fantasias Punto, S. A.» y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de once millones trescientas treinta mil (11.330.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

A) Casa sita en la calle San Mariano, de Tarrasa, y un local anexo señalado de números 19 y 21, compuesto de piso bajo con su huerto, al detrás, de total superficie 619 metros 53 decímetros cuadrados; que linda: al frente, norte, con dicha calle; a la izquierda, entrando, este, con José Domingo Figueras; a la derecha, oeste, con Marcos Barba y José Nogués, y al fondo, sur, con Pedro Balta y José Domingo, dotada de una pluma de agua e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 858, libro 285, folio 177, finca número 484.

Valorada en 10.120.000 de pesetas.

B) Planta baja, tienda segunda (o de la izquierda entrando con sótanos constituyendo local comercial que forma parte integrante de la casa números 119 y 121 de la calle San Adrián, de esta ciudad, barriada del Buen Pastor). Se compone de una entrada o tienda en la planta baja y un almacén en la planta sótano que se comunican interiormente mediante escalera privativa, y además los correspondientes servicios sanitarios, con una superficie útil en junto de 138 metros 49 décimos cuadrados, de los que corresponden 40,49 metros a la planta baja y 98 metros al sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 214, libro 176, de Santa Coloma de Gramanet, folio 6, finca 8.905. Valorada en 1.210.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—452-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1984-P, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, contra doña María Laz Quintela Salgado, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Número 39.—Vivienda 5.ª, 1.ª, de la escalera B de la casa número 43-49 de la calle Berenguer de Palou, de Barcelona, vivienda con acceso por la meseta de escalera, se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, ingreso y galería de servicio, con una superficie edificada de 54,80 metros cuadrados y una terraza de 3,10 metros cuadrados. Linda: frente, caja escalera y vivienda 2.ª de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior y vivienda 1.ª de la misma planta, escalera A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.824, libro 277, Sección 3.ª, folio 186 vuelto, finca 21.577, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.388-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 198/82, primera, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Cot Montserrat, contra don Luis Soldevila Arbó y «Bovila Soldevila, S. A.», en reclamación de 14.443.767 pesetas, y con relación a la subasta acordada señalar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1985, a las once horas, cuyos edictos fueron publicados en su día, se hace constar que por error se consignó la celebración de primera subasta cuando en realidad es tercera subasta y, por tanto, sin sujeción de tipo, y con respecto a la finca sita en término de Balanya. Inscrita en el Registro de Vic, tomo 1.001, libro 20 de Balanya, folio 189 vuelto, finca 690, inscripción quinta, tasada en la suma de veinticinco millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—461-C.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Ingevol, S. A.», seguido en dicho Juzgado con el número 1.245 de 1983 (Sección 2.ª), se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, en segunda convocatoria, el día 16 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—460-C.

BURGOS

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 629/1983, a instancia de «Chomis, S. A.», representada por la Procuradora señora Santamaría Alcalde, contra don Enrique Valle Colina, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero próximo, a las once horas, en primera subasta; el día 15 de marzo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera, y el día 22 de abril siguiente, a la misma hora, caso de resultar desierta también la segunda y no pedir adjudicación la parte actora.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta; el mismo porcentaje en segunda subasta, del tipo de ésta, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo consignar la misma cantidad que en la segunda, para tomar parte en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y admitiéndose cualquier postura en la tercera subasta, a la que sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un local comercial, sito en calle Julio Sáez de la Hoya, número 4, bajo, de esta ciudad de Burgos, donde se halla instalada la tienda «Boutique Labrado». Inscrito en el tomo 3.514, libro 306, folio 97, finca número 26.616.

Valorado a efectos de esta subasta en treinta y tres millones doscientos cuarenta mil (33.240.000) pesetas.

Dado en Burgos a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—19.868-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 239/1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cardá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga en concepto de pobre, contra don Ramón Marco Bodi, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo el de tasación pactado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se describen.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el remate se conformará con la titulación existente; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 2.—Apartamento vivienda en parte de la planta primera alta, tipo A, a la izquierda mirando la fachada desde la avenida Pilar Coloma, del edificio destinado a apartamentos denominado «Sapporo», sito en Benicasim, partida de la Torre San Vicente, con una superficie útil de 82,95 metros cuadrados incluida la terraza. Finca registral número 10.419 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada en 1.360.000 pesetas.

2.º Número 3.—Apartamento vivienda en parte de la primera planta alta, del tipo A, a la derecha mirando a la fachada desde la avenida de Pilar Coloma, en el edificio denominado «Sapporo», en Benicasim, partida de la Torre San Vicente, con una superficie de 82,85 metros cuadrados incluida la terraza. Finca registral número 10.421

del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada en 1.360.000 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez. Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—11.030-A.

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don Juan Durán y doña Josefa Bolla Guillami, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 11 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.460.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 4: Vivienda dúplex, puerta segunda que se desarrolla en la primera y segunda plantas altas, con comunicación entre ambas por medio de escalera interior de la casa señalada con el número 14 de la calle Chile, de Girona, hoy Salt, de superficie 80 metros cuadrados, más terraza a la altura de la primera planta de 30 metros 50 decímetros. Se compone de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina y costura en la primera planta, y de baño y tres habitaciones en la segunda planta alta. Linda: Norte, calle Chile; Oeste y Sur, Consortes Mascarella Serarols, y Este, vivienda misma planta, puerta primera, y caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente de 30,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.187, libro 141 del Ayuntamiento de Girona, sección 5.ª, folio 4, finca número 5.159.

Girona, 7 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.985-A.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don Juan Gou Durán y doña Josefa Bolla Guillami, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 11 de febrero de 1985 a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.460.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Número 4. Vivienda dúplex, puerta segunda que se desarrolla en la primera y segunda plantas altas, con comunicación entre ambas por medio de escalera interior de la casa señalada con el número 14 de la calle Chile, de Girona, hoy Salt, de superficie 80 metros cuadrados más terraza a la altura de la primera planta de 30 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina y costura en la primera planta, y de baño y tres habitaciones en la segunda planta alta. Linda: Norte, calle Chile; Oeste y Sur, consortes Mascarella Serarols, y Este, vivienda misma planta, puerta primera, y caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente de 30,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.187, libro 141 del Ayuntamiento de Girona, sección quinta, folio 1, finca número 5.159.

Girona, 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.317-C.

HUELVA

Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1984, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz contra doña María del Pilar Bernal Aragón, mayor de edad, vecina de Huelva, en avenida de Federico Mayo, número 15, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 500.000 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 11 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana Edificio destinado a nave industrial, en término de San Juan del Puerto al sitio llamado Toledo, con frente a la calle la Rábida, sin

número de gobierno, construido sobre una parcela de terreno de 256 metros cuadrados, todos ocupados por la edificación, y teniendo además en planta alta con acceso mediante escaleras interiores un local destinado a oficinas de 38 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de un solo salón, cuarto de aseo y local de oficina. El edificio dispone de los servicios de agua, electricidad y desagüe conectados a las redes generales y propias de la localidad. Linda: por su frente, con la calle la Rábida; por la derecha o Norte, José Sánchez Villegas y Ana González Plaza; por la izquierda o Sur, Juan José Rebollo Garrido y Ana Cano Robles, y por el fondo u Oeste, calle Moguer. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 23 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.015-3.

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/84, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Cabañas Pulido y doña Francisca Mendoza Puente, mayores de edad, vecinos de Sevilla, en calle Jardinerías, 1, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 3.608.115 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 11 de febrero de 1985 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Apartamento en la quinta planta alta del bloque «Vistamar», sexto, su puerta está señalada con la letra A, y mirando desde el Este linda: derecha, caja de escalera; izquierda, resto del solar, espaldal, apartamento 28. Mide 88 metros cuadrados. Cuota en la comunidad total de 1,16 por 100. Cuota en la comunidad de su bloque, 3,50 por 100. Inscrición: Tomo 585, libro 147 de Lepe, folio 189, finca número 8.635, inscripción 2.ª La vivienda así descrita forma parte del bloque «Vistamar» sexto, en la playa de La Antilla, de Lepe, que consta de planta baja, seis altas y ático, con un total de treinta fincas independientes. Ocupa una superficie de 358 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y en la planta baja tiene ascensor, grupo de presión hidráulica y cuarto de basuras, la azotea no es visible; tiene antena colectiva de televisión. El resto del solar no edificado se destina a aparcamiento, jardines y otros usos comunes. Este bloque sexto, juntamente con los bloques séptimo y octavo, está construido sobre una parcela de 4.231 metros cuadrados en la playa de La Antilla, de Lepe, que linda: Norte, camino de El Catalán; Este, camino de El Catalán; Sur Manuel Álvarez y otros; Oeste, Jose

Ramos de la Ballina y bloques de La Asturiana. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.—7.014-3.

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1984 a instancias del «Banco Hispano Americano S. A.», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco Sanguino Jabato y doña Manuela Lineros Fuentes, mayores de edad, casados, vecinos de Huelva en calle Alanís de la Sierra, número 23, 2.º sobre reclamación de 2.737.826 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 11 de febrero de 1985 a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin derivarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo exterior derecha del edificio en esta ciudad en su calle Aviador Carlos Haya, número 15, consta de vestíbulo, paso, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza lavadero a patio interior del mismo. Tiene una superficie construida de 88 metros y 69 decímetros cuadrados y útil de 68 metros y 5 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle Aviador Carlos Haya, derecha, casa de don Cristóbal Sánchez; izquierda, vacío de patio anterior del edificio y piso exterior, izquierda de la misma planta y edificio, y frente o fondo, patio de luces, hueco de escalera y acceso de los pisos de la misma planta. El transcrito piso pertenece a los demandados por compra a los cónyuges don José Pulido Avilés y doña Josefa Rueda Pantigas, mediante escritura otorgada ante el Notario don José de Rioja y Fernández de Mesa, del ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Huelva, el día 18 de junio de 1982 con el número 1.725 de su protocolo. La hipoteca mencionada causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.365, libro 722 de Huelva, folio 9, finca número 18.381, inscripción 1.ª, valorado en 3.740.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de noviembre de 1984.—El Secretario.—7.013-3.

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco José Rivera Liñez y doña Dolores García Abrio, mayores de edad, vecinos de Huelva, en polígono San Sebastián, bloque 87, 2.º B, sobre reclamación de 2.855.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 11 de febrero de 1985 a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin derivarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1.º Piso primero, tipo D, del edificio sito en Punta-Umbria, ubicado en la parcela número 2 del sector IV del plan parcial de ordenación de los terrenos de «Unión Explosivos Riotinto, S. A.», consta de «hall», cocina, salón-comedor, un dormitorio y baño y terraza, tiene una superficie construida de 54 metros y 9 decímetros cuadrados y útil de 45 metros y 67 decímetros cuadrados. Linderos: Según se entra en el piso, derecha, piso tipo E de igual planta, izquierda, resto de finca matriz, fondo, terrenos de la parcela, y frente, rellano de escalera y vacío de patio central de luces. El transcrito piso pertenece a los demandados por compra a la Entidad mercantil «Horizonte Constructora Inmobiliaria, S. A.», en virtud de escritura otorgada en Huelva el día 26 de mayo de 1983 ante el Notario don Eusebio Herrera Torres, bajo el número 1.584 de su protocolo. La hipoteca mencionada causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva en el tomo 1.404, libro 72 de Punta-Umbria, al folio 37, finca 5.918, inscripción segunda.

Valorado en 3.740.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.012-3.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.661-V-83, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Amparo Miranda Dabalos y don Victoriano Vila Muñoz, actualmente contra don Sabino Carmona Ruiz, su esposa, doña Matilde López Cano, y don Miguel García Jiménez y su esposa, doña Concepción Delgado Sancho, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana, En La Zubia (Granada), casa denominada «Villa Fátima» antes «Villa Antonia», en

término de La Zubia, pago de Las Perchas y de la Canada de Talora; consta de planta baja distribuida en porche, repartidor, comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño, corral y patio; tiene, además, un huerto que se riega con agua del Genital, ocupando toda la finca una superficie de 1.220 metros 65 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 218 metros 42 decímetros cuadrados, y el resto al huerto; su fachada da a la acequia gorda con puerta directa, teniendo otra entrada directa por el camino de Burlapobres, Linda derecha entrando, Poniente, con tierras de don Eugenio Pérez Requena; izquierda, al Este, con casa de don José García Molina; espalda o Sur, con carril o camino de Burlapobres, y frente, al Norte, con acequia gorda. Es la finca número 3.236 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, y de la que se segregó una casa con un huerto, de 869 metros 65 decímetros cuadrados, que produjo la inscripción primera de la finca número 3.981 del propio Registro.»

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 y en la del de igual clase que corresponda a Granada, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de 50.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Séptima.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los postores lo admiten.

Octava.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin derivarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de la indicada finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo se ha señalado el día 16 de abril próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las especificadas excepciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—458-C.

Que por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 949/83, seguido a instancia de «Jelesa, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Isabel Serrano de la Osa, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Dieciséis. Piso 4.º C. de la plaza de Legazpi, número 1, con vuelta a la de Bolívar, número 1, de esta capital. Linda: Al frente, con rellano de escalera y patio; fondo, plaza de Legazpi; derecha, patio y edificio número 145 del paseo de las Delicias; izquierda, con vivienda de igual planta. Tiene una superficie de 162 metros 66 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital al tomo 757, libro 24, folio 80, finca número 30.730.

Se ha señalado para el remate el día 11 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, sirviendo de tipo la cantidad de 6.163.720 pesetas, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la lina, y, además, hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 11 de marzo siguiente, a igual hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Septima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 11 de abril, a las once de la mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.—7.117-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 81/1984, que se sigue en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Alimentos Congelados Frpesca, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 11 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 154.103.500 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Parcela industrial número sesenta y siete (67), sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo (La Coruña), de 13.610 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, parcela industrial número 62; Sur, parcelas industriales números 68 y 70; Este, parcela industrial número 66, y Oeste, carretera interior del polígono.

Inscrita la hipoteca en el libro 214 de Arteijo, al folio 142 vuelto, finca número 17.848, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

La hipoteca y, por tanto, la subasta se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberles sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—77-C.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, con el número 1.723/83-D, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Agro Industria Hércules, S. A.», y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con sujeción a tipo, las ocho fincas sitas en el término municipal de Luciana y Abenojar (Ciudad Real), perseguidas, entre otras, en el presente procedimiento y cuyas descripciones son:

a) Un quinto o dehesa denominado La Camacha, radicante en término municipal de Luciana (Ciudad Real), de cabida 480 hectáreas, 3 áreas y 43 centiáreas, que linda: por el norte, con el río Guadiana; por el este, con quinto o dehesa de Barracones, propiedad de don Vicente y don Mauricio Barbero Prieto; por el sur, con término de Abenojar, y por el oeste, con finca propiedad de doña Purificación del Valle Beltrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 269, libro 243, finca número 332, inscripción 22.

Se valora, para caso de subasta, en 79.380.000 pesetas.

b) Tierra secano cereal, en término de Luciana, en el sitio «Camacha», de cabida una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas, y linda: al norte, el río Guadiana; al este, Rosario de la Rubia, y sur y oeste, Quinto Camacha, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 292, libro sexto de Luciana, folio 171, finca número 655, inscripción primera.

Se valora, para caso de subasta, en 279.300 pesetas.

c) Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Luciana, al sitio «Camacha», tiene una superficie de 64 áreas y 40 centiáreas, y linda: al norte, Isla de Batán; al sur, Quinto Camacha; al este, Rosario de la Rubia, y al oeste, herederos de Eleuterio Sánchez, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 292, libro sexto de Luciana, folio 172, finca número 656, inscripción primera.

Se valora, para caso de subasta, en 132.300 pesetas.

d) Otro pedazo de tierra, secano cereal, en término de Luciana, al sitio «Camacha». Tiene una superficie de 96 áreas y 60 centiáreas, y linda: al norte, Isla de Batán; al sur, herederos de Adelaida Rey; este, Eleuterio Sánchez, y oeste, Quinto Camacha, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 292, libro sexto de Luciana, folio 249, finca número 657, inscripción primera.

Se valora, para caso de subasta, en 88.200 pesetas.

e) Pedazo de tierra en término de Luciana, destinado a secano cereal y sitio «Camacha». Tiene una superficie de 96 áreas y 60 centiáreas, y linda: al norte, Heliodoro Rey; al sur, Quinto Camacha; al este, Eleuterio Sánchez, y al oeste, Quinto Camacha, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 292, libro sexto de Luciana, folio 250, finca número 658.

Se valora, para caso de subasta, en 88.000 pesetas.

f) Rústica, un quinto llamado «Ojalora», radicante en el término municipal de Luciana, provincia de Ciudad Real, con una cabida de 420 fanegas, equivalentes a 263 hectáreas y 24 centiáreas de tierra, que contiene monte bajo y alto para pastos, hoy dedicado en gran parte como el Quinto «El Campillo», al cultivo de cereales en secano, que linda: al norte, con el río Guadiana; al este, con el Quinto denominado «Campillo»; al sur, con el término de Abenojar, y al poniente u oeste, con el cerro de Los Buitres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 269, libro quinto de Luciana, folio 56, finca número 2, inscripción 17.

Se valora, para caso de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

g) Un quinto denominado Barracones, en término de Abenojar, que estuvo dedicado a pastos, y monte bajo, y hoy a cultivo de cereal secano en la casi totalidad de su superficie. Su cabida es de 400 hectáreas 83 áreas y cinco centiáreas. Linda: al este, con el Quinto Navalromo, propiedad de la excelentísima señora doña Antonia Franco Iglesias, Marquesa de Larios; al sur y oeste, con el Quinto Michos, de don Emilio Abarca, y norte, con el Quinto Campillo, de Juan Almagro, y Quinto Umbela, de Carmen Beltrán. Esta finca tendrá derecho a dar agua a sus ganados en un aguadero que existe en el membrillar en el Quinto de don Angel Abarca Martín, quien dejará de cañada al terreno que existe entre el camino de Luciana y la ladera que viene de Rinconada, pudiendo sembrar cada año la mitad de este terreno y rodear allí los ganados el dueño de este quinto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 152 del tomo 810, libro 41, finca 1.635.

Se valora, para caso de subasta, en 66.150.000 pesetas.

h) Finca de secano denominada Negrzal procedente del antiguo Quinto Michos, al sitio de este nombre, término de Abenjoar, partido judicial de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tiene una superficie de 203 hectáreas 17 áreas y 79 centésimas. Landa: por el norte, con el Quinto Boquerón, propio del Estado, y Dehesa del Campillo, de Juan Almagro, hoy de «Agro Industria Hércules, S. A.», por el sur, con el camino que pasando por las Hamadas Casas de Michos va a Luciana, desviándose hacia la izquierda en la dirección a la casa vieja del Quinto Barrancos dicho camino separa esta finca de la de don Jerónimo Granda Corrochano. Por el este, con el Quinto Barrancos, hoy de «Agro Industria Hércules, S. A.», y por el oeste con el Quinto Charcos de varios vecinos de Abenjoar y el Quinto Vistahermosa, hoy de «Agro Industria Hércules, S. A.». Este último lindero constituye una línea recta que, partiendo de la casa de Michos en dirección a las Cumbres del Campillo, atraviesa idealmente la laguna de Michos.

Dentro del perímetro de esta finca, reunidas y emplazadas en la confluencia de los rinderos sur y este, existen las siguientes edificaciones: un corral situado junto al camino de Luciana, con su entrada orientada al sur a su izquierda existen una cuadra y un porche anejos a un granero que tiene su entrada por la plazuela que hay entre todas las edificaciones. A continuación existe otro local destinado a albergar carros, máquinas y aperos de labor. Al otro lado existen dos viviendas y a continuación una cuadra, dos pajares y dos pequeños cobertizos unidos a los pajares, con sus puertas orientadas al norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.046, libro 51 de Abenjoar, folio 92, finca número 2.937, inscripción segunda.

Se valora, para caso de subasta, en 29.400.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1 de Madrid, se ha señalado el próximo día 11 de febrero de 1985, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Que las expresadas fincas que se sacan a subasta han sido valoradas según consta en la escritura de reconocimiento de deuda, préstamo y constitución de hipoteca, otorgado ante el Notario de Madrid don Francisco Mata Pallares, con fecha 3 de noviembre de 1982, bajo el número de protocolo 2.672, y que obra unida en autos.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura reseñada anteriormente, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos fijados para cada una de las fincas objeto de subasta.

3. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo respectivo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los títulos de propiedad de las fincas aparecen unidos a los autos en la escritura de reconocimiento de deuda, préstamo e hipoteca, así como en las certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad de Almodóvar del Campo y Piedrabuena, asimismo obrantes ambas unidas a autos, los cuales estarán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Secretario.—7.116-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Jefe de Primera Instancia, número 16 de los de Madrid.

Hago saber que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 160 de 1980 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Astigysa Sociedad Anónima» con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 20 de junio de 1975, autorizada por el Notario de Madrid don Felipe Martín Hernández, digo de Arganda del Rey, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

«Piso vivienda primero, letra B, situado en la planta primera por encima de la baja. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, letrero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de 116,50 metros cuadrados. Landa: Al Norte, con piso letra C de la misma planta y hueco de escalera al Sur, con bloque de la misma propiedad, al Este, con resto de la finca, y al Oeste, con piso letra A de la misma planta. Su cuota, 3,35 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.596, libro 231 de Arganda del Rey, folio 196, finca número 18.379, inscripción 2.^a

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 11 de febrero próximo.

Su tipo será de 800.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.143-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia, número 15 de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 1.145/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros de Madrid, representado por la Procuradora doña Fernández Martínez Pilar María Bermejillo de Hevia, contra don Miguel Fernández Martínez y doña Pilar Carballo Cueta, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 1985 y hora de las diez de la mañana, en la Sala-Audiencia de este

Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de tres millones de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares, Piso séptimo, letra D, edificio número 15, hoy calle La Gardena, sin número, situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70 metros y 72 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Landa por todos sus lados con resto de la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda A; izquierda, vivienda letra C, y fondo, edificio número 16. Cuota. Se le asigna una participación de 3,16 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.919, libro 737, folio 218, finca registral número 53.965, inscripción 1.^a.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.379-C.

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia, número 4 de esta capital,

Hago saber que en este Juzgado, y bajo el número 381/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don José Subires Gómez, en cuyos autos por auto de 26 de septiembre último se señaló para la Junta general de acreedores el día 10 de diciembre pasado, en cuyo día y a la hora señalada no pudo ser constituida legalmente la Junta por falta de quórum, por lo que a instancia de la representación del suspenso se solicitó la suspensión de la Junta, teniendo en cuenta que dicho señalamiento se llevó a efecto cuando la sede del Juzgado lo era en el edificio de la calle Manuel Agustín Heredia, domicilio que constaba en las citaciones que al efecto fueron expedidas, y al trasladarse el Juzgado a su actual sede en calle Córdoba, número 6, de esta capital, pudieran desconocer tal circunstancia algunos acreedores, lo que podría contribuir a la falta de quórum.

Ante tales alegaciones, en el acta levantada al efecto, el referido día se acordó la suspensión de la Junta por causa de fuerza mayor alegada, y en su consecuencia, por providencia de esta fecha he acordado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar su reanudación el día 25 de enero del próximo año, y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, planta tercera.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los acreedores.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Jefe, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—447-C.

MOTRIL**Edicto**

Don Andrés Rodero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 77 de 1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Cabezas Ocaña, en reclamación de 1.945.613 pesetas de principal y 272.300 pesetas de intereses debidos e insatisfechos y costas y gastos contra don Antonio Camacho Hodar, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

«Vivienda.—Casa número 15 del grupo 24 de la calle de nueva apertura, de dos plantas, con varias dependencias, servicios y patio, ocupa una superficie de solar de 60 metros 36 decímetros cuadrados, de los que 48 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja y el resto, o sea, 11 metros 54 decímetros cuadrados al patio. Tiene una superficie construida de las dos plantas de 97 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle nueva apertura sin nombre; derecha entrando, casa 14 del grupo; izquierda, la número 16, y espalda, la finca de doña Carmen y doña Almudena Bengoa Ruiz. Inscripción registral al tomo 825, libro 376, folio 70, finca número 28.296, inscripción tercera en fecha 20 de junio de 1983 en el Registro de la Propiedad de Motril.»

Tasación.—A los efectos de subasta ha sido tasada en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate con la facultad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate, si bien se deducirá su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Motril a 14 de diciembre de 1984.—El Secretario.—132-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.772-M/84, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Margarita Gayá Puig, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos ejecutados, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de febrero del año próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, la que se regirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al

10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 7 de orden.—Vivienda B o puerta segunda del rellano del piso segundo, con fachada a las calles Isaac Peral y Miguel Villalonga, con ingreso por el zaguán, sito en planta baja, número 11 de la calle Isaac Peral y su escalera, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; consta de estar-comedor, cocina, terracota, cuatro dormitorios, baño, aseo, paso y recibidor. Sus lindes: Mirando desde la calle Isaac Peral; por frente, con su vuelo; por la izquierda, con vacío de la calle Miguel Villalonga; por la derecha, con la caja de escaleras y vivienda de la misma planta tercera de rellano, tipo A. Inscrita al tomo 780, libro 533 de Palma III, folio 52, finca 32.093, valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Palma, 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.—11.228-A.

PAMPLONA**Edicto**

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 11-B-85, se tramitan autos de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Entidad «Izumeta, S. A.», conforme a lo solicitado por las accionistas doña Beatriz y doña Mercedes Urmeneta Lazcano, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la indicada Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en esta ciudad, avenida Baja Navarra, número 47, en primera convocatoria, el día 30 de los corrientes a las diecisiete horas, y en segunda, el siguiente día 31 a la misma hora, bajo la presidencia de doña Beatriz Urmeneta Lazcano, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

2. Nombramiento de apoderados de la Sociedad para que comparezcan y representen sus intereses en la Junta de Compensación, constituida ante el Ayuntamiento de Barañain, para la ejecución de los planes de ordenación urbana que tiene aprobados dicho Ayuntamiento y afectan al patrimonio de la Sociedad.

De conformidad con los Estatutos podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de una acción que figuren inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Dado en Pamplona a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—178-3.

PUERTO DE SANTA MARIA**Edicto**

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 654/84, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martínez Govantes, contra don Manuel, doña María Dolores y doña María

Luisa González Figueras, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 11 de febrero de 1985. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante, no pudiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 8 de marzo de 1985. En esta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: El 3 de abril de 1985. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Solar para edificar en el término de Rota, sito en el pago de la Arboleda o Costa, con extensión de 657,20 metros cuadrados.

Está valorada en 25.000.000 de pesetas.

Urbana.—En la villa de Rota en calle Alvaro Méndez, 12, que mide 169 metros 12 milímetros cuadrados.

Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra en término de Puerto de Santa María, pago de Cantarrana, de dos aranzadas u 89 áreas 44 centiáreas.

Está valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en término de Puerto de Santa María, al pago de Fuentebavía. Mide siete aranzadas y media, equivalentes a 3 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas.

Está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierras en término de Puerto de Santa María, pago del Juncal, de ocho aranzadas y 12 centésimas, equivalentes a 3 hectáreas 67 áreas 70 centiáreas.

Está valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 18 de diciembre de 1984.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.—El Secretario.—20.228-C.

SABADEL**Edicto**

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 506/1982, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell» representada por el Procurador señor Baste, contra José Antonio Leyva Gómez y María Dolores Hernández Sánchez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia

de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 11 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana 28. Vivienda en la planta baja, puerta cuarta del edificio sito en Cerdanyola, calle El Greco, número 6, escalera B, de superficie 76,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.562, libro 319, folio 118, finca 17.490.

Dado en Sabadell a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido López.—El Secretario judicial.—11.069-A.

VALENCIA

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que radica en este Juzgado, registrado al número 261 de 1984 a instancia del Procurador Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don José Enrique Mortes Moreno y doña Soledad Pons Bruce, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, una participación indivisa de catorce enteros y veintiocho mil quinientas setenta y una cienmilésimas de otro, de los cien enteros, precio fijado en la escritura de hipoteca 29.898.000 pesetas, la finca base de la escritura descrita es la siguiente:

Un solar situado en la ciudad de Valencia, vara de la calle de San Vicente de la Roqueta, pasaje de Buenaventura Feliú, en el que está señalado con el número dieciocho accesorio de policía. Inscrición cuarta y quinta de la finca 5.711, al folio 64 del tomo 1.820, libro 324 de la Sección Tercera de Afueras, del Registro de la Propiedad de Valencia VII.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del avalúo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con las condiciones siguientes:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Valencia, 22 de octubre de 1984.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—7.118-3.

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 814 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de pobreza), representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Andrés Herrera Acuña y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 11 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Ciento diecinueve.—Vivienda en sexta planta alta tipo K, puerta 16 de la escalera del patio zaguán número 1, de la calle en proyecto, número 3, del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 123,03 metros cuadrados y útil de 101,31 metros cuadrados. Linda: Frente, Sur, avenida de los Reyes Católicos; derecha, mirando desde la avenida, calle en proyecto, número 3, a la que también da fachada, y vivienda tipo L, puerta 17 de la escalera; fondo, dicha vivienda, rellano y hueco de escalera y patio de luces, e izquierda, general del edificio. Forma parte dicha vivienda de un grupo de viviendas de protección oficial en término de Silla (Valencia), partida de los Osos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número III en el tomo 1.980, libro 197 de Silla, folio 99 vuelto, finca número 17.083, inscripción cuarta.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.050.280 pesetas.

Asimismo se hace constar que se ha señalado para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta, el día 29 de abril de

1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—11.077-A.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 470 de 1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Otero Rubido, S. A.», representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra «Difreco, S. L.», y don Manuel Oliveira Leiras y a los efectos contra su esposa, domiciliados en calle Felipe Sánchez, 16, segundo, oficina 16, y en Porriño, calle Domingo Bueno, 90, cuarto B, sobre reclamación de cantidad (cuantía 16.394.063 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados, y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1985 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de marzo de 1985 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1985 y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Quince mil trescientos cincuenta y cuatro kilogramos de filetes de merluza congelada con piel. Tasado en 2.763.720 pesetas.

2. Cuatro mil doscientos kilogramos de pulpo congelado número 1. Tasado en 1.260.000 pesetas.

3. Doce mil setecientos sesenta kilogramos de pulpo congelado número 1-X. Tasado en 3.572.800 pesetas.

4. Mil setecientos kilogramos de calamar sudamericano congelado. Tasado en 680.000 pesetas.

5. Dos mil cincuenta y ocho kilogramos de merluza congelada M-2. Tasado en 349.860 pesetas.

Total: 8.626.380 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.507-D.